

BASES LEGALES CONCURSO

EL PUEBLO MÁS BONITO DE CASTILLA – LA MANCHA 2020

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

CMM busca el pueblo más bonito de Castilla-La Mancha del año 2020, para ello organiza el Concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020”. El programa se desarrollará en Web, redes sociales, televisión y radio, y se regula conforme a las presentes Bases.

BASE 3.- DINÁMICA DEL CONCURSO.

3.1.-PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Cualquier persona física o jurídica podrá presentar la candidatura de un pueblo de la región en el Concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020”. Los pueblos propuestos Deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener menos de 15.000 habitantes.
- b) Contar, al menos, con un establecimiento hotelero (hotel, hostel o casa rural).

Para proponer las candidaturas a Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020, las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a la dirección pueblomasbonito@cmmedia.es que incluya:

- Una descripción o memoria.
- Al menos una fotografía del pueblo propuesto (deberán ser sin copyright o bien con cesión del mismo a CMM).

CMM creará un espacio en su página WEB (www.cmmedia.es) y otros medios electrónicos de publicación para la candidatura de la localidad.

Si se recibiese más de una candidatura para la misma localidad, las fotografías y descripciones o memorias recibidas serían consolidadas por parte de CMM en dicho espacio.





Las candidaturas podrán presentarse desde el día 6 de agosto de 2020 a las 9:00 h hasta el 16 de agosto de 2020 a las 15:00 h.

CMM no procederá en ningún caso a identificar, o validar de forma alguna, a los remitentes de las candidaturas, y una vez incorporadas al concurso se procederá a la eliminación de los correos electrónicos recibidos, no constituyéndose por tanto, a todos los efectos ningún registro de los mismos ni de la información que pudieran contener.

3.2 -SEGUNDA FASE: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Con todas las candidaturas recibidas, que cumplan los requisitos anteriores, se llevará a cabo una primera selección mediante la **PRIMERA VOTACIÓN POPULAR** a través de la web de CMM (www.cmmedia.es), y cualesquiera plataformas que CMM habilite al respecto, para seleccionar los pueblos que optarán a ser considerados “Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020”. Se clasificarán los 15 más votados.

No podrán participar en esta fase las localidades que resultaron finalistas en las anteriores ediciones del programa “El Pueblo Más Bonito de C-LM” ni el ganador del programa “Dar La Campanada”, emitidos entre el año 2016 y el 2019.

El día 17 de agosto de 2020 a las 15.00h se publicará el listado de candidaturas para iniciar mediante votación popular este primer proceso de selección, que se cerrará el día 27 de agosto de 2020 a las 12:00 h.

Cualquier persona que lo desee podrá votar en esta primera fase a través de los medios habilitados para ello. Dispondrá de 15 votos a repartir entre 15 localidades, aunque puede hacer uso de menos votos. Solo se podrá votar una vez al mismo pueblo y no se podrá votar a más de 3 pueblos por provincia.

De entre todos los pueblos propuestos en estas votaciones, sólo quince pueblos, los tres más votados de cada una de las provincias que configuran la región de Castilla-La Mancha, pasarán a la fase final de concurso.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia para las plazas de esa provincia, serán seleccionadas como finalistas aquellas que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

CMM informará a los respectivos Ayuntamientos de estas quince localidades su inclusión en la fase semifinal del presente concurso, recabando su autorización expresa al respecto y su conformidad con las normas que lo rigen.

Si alguna de las localidades declinara su participación, ésta será propuesta a la siguiente en orden de votos, y así sucesivamente y para cuantas localidades fuese preciso.



3.3.-FASE SEMIFINAL: SELECCIÓN DE FINALISTAS

Estas son las etapas del programa a partir de la clasificación de las 15 localidades:

ETAPA 1.- PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUEBLOS. Desde el programa 1 al programa 4 incluidos. En el streaming del programa 4 se salvan 5 pueblos. Los votos empiezan al principio del programa 1 hasta el streaming del programa 4.

ETAPA 2.- NOMINADOS. Votos a cero desde el streaming del programa 4. Nueva votación solo para los 10 pueblos que están nominados. Esto dura hasta el streaming del programa 5.

ETAPA 3.- BUSCANDO A LOS FINALISTAS ENTRE LOS 10 MÁS VOTADOS: Desde el streaming del programa 5 al del 7, incluidos. Los votos empiezan de cero en esta nueva fase con los 10 pueblos que continúan en el concurso. Esta etapa llega hasta que conocemos a los 5 finalistas en el streaming del programa 7.

ETAPA 4.- LA FINAL CON LOS 5 PUEBLOS. Desde streaming del programa 7 hasta la final. Los votos vuelven a cero en el streaming del programa 7, se acumulan durante una semana y siguen acumulándose durante el programa en directo hasta que se da el ganador del concurso.

A continuación se detalla cada una de ellas:

En esta fase con las 15 localidades clasificadas, el Concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020”, se desarrollará en web, redes sociales, televisión y radio, con los 15 pueblos de Castilla-La Mancha más votados de entre todas las candidaturas recibidas, según lo expuesto en el apartado anterior.

Aunque las votaciones para la elección de estos pueblos se habrán cerrado según lo dispuesto en la base anterior el día 27 de agosto de 2020, las 15 localidades seleccionadas podrán seguir enviando fotos, vídeos y textos a través de las cuentas del programa de Facebook, Twitter e Instagram para continuar promoviendo su candidatura.

A partir de finales de octubre de 2020, se emitirá una serie de programas sobre los 15 pueblos seleccionados. A través de estos programas se mostrarán valores de cada pueblo concursante en tres categorías: Patrimonio, Entorno y Turismo y Gastronomía.

De forma previa a la emisión del primero de estos programas, que será realizado en directo, se habilitará en la página WEB de CMM (www.cmmedia.es) y cualesquiera otras plataformas que CMM estime oportuno, una sección para la votación de las localidades semifinalistas. Comienza así la **SEGUNDA VOTACIÓN POPULAR**. Los votos previos que hubieran obtenido en fases anteriores las localidades participantes en esta fase serán desestimados.

La apertura de este período de votaciones podrá realizarse coincidiendo con el inicio de la emisión del programa, en horas anteriores o en días previos, siendo en cualquiera de estos casos convenientemente publicitada.



El período de estas votaciones permanecerá abierto hasta el programa cuatro, momento en el que se clasificarán las 5 localidades más votadas hasta ese momento, una de cada provincia.

Las otras localidades competirán en el programa cinco en una ronda de eliminación: solo la mitad seguirá adelante, un representante de cada provincia. Serán las localidades más votadas de cada provincia, en lo que será la **TERCERA VOTACIÓN POPULAR**. Los votos recibidos en fases anteriores serán desestimados. De esta manera, diez localidades continuarán compitiendo en el programa.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia para las plazas de esa provincia, serán seleccionadas como finalistas aquellas que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Durante este período de votaciones, los espectadores y usuarios podrán votar a través de los medios habilitados todas las semanas, a un único pueblo y una única vez.

3.4.-FASE FINAL: CONCURSO

En semanas posteriores se continuará con la emisión de programas en los que se mostrarán las 10 localidades finalistas.

Esta será la **CUARTA VOTACIÓN POPULAR**. Los votos previos que hubieran obtenido las localidades finalistas en fases anteriores serán desestimados.

Durante toda la emisión de esta serie de programas, los espectadores y usuarios podrán votar a través de estos medios, a un único pueblo y una única vez por semana. Es decir, cada espectador podrá votar tras la emisión del primero de los programas de esta fase al pueblo que elija, tras la emisión del segundo programa al mismo pueblo o a otro diferente, etc. Las votaciones se cerrarán semanalmente coincidiendo con la emisión de cada uno de los programas.

A continuación se eliminará a la localidad de cada provincia con menos votos. De esta manera, abandonarán la competición cinco localidades. Y serán otras cinco las que pasen a la final.

En este punto comienza la **QUINTA VOTACIÓN POPULAR** y última, entre las cinco localidades finalistas. En este punto competirán todas entre sí. Volverá a abrirse un nuevo plazo de votaciones, pudiendo por tanto todos los usuarios y espectadores realizar su último voto. Los votos anteriores a esta fase con cinco finalistas no serán tenidos en cuenta.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades, será seleccionada como ganadora aquella que tuviera un número menor de habitantes según el último dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística.



BASE 4.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet, ni conllevará derecho a premio para el votante.

En cualquiera de las fases del concurso, CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, intercambio de votos, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo la neutralidad de las votaciones.

Queda estrictamente prohibida la organización por parte de empresas, instituciones o particulares de acciones de promoción de una candidatura que supongan directa o indirectamente cualquier tipo de contraprestación evaluable económicamente a cambio de votos.

El sistema de votaciones estará desarrollado sobre la plataforma EasyPromos y los resultados estarán sujetos a una validación notarial que aporta dicha plataforma. El sistema de cómputo de votos será vía correo electrónico, es decir, cada usuario deberá aportar su mail y validar la votación desde el correo que recibirá en su bandeja de entrada. EasyPromos garantiza, además, un sistema de detección antifraude, llamado Índice de Fraude. A través de esta herramienta los organizadores de los premios podrán saber, al finalizar el período de participación, si el participante ha incurrido en prácticas fraudulentas con el fin de obtener más votos. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, el Organizador se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

BASE 5.- PREMIO

Se otorgará UN premio para el Concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020”:

Premio al “Pueblo más bonito de Castilla – La Mancha 2020”

El premio consistirá en una placa identificativa o trofeo equivalente, y la realización de una campaña promocional en los diferentes medios de Castilla-La Mancha Media, para la promoción turística de la población ganadora.

En ningún caso se sustituirá este premio por una cantidad económica.

No existirá ningún premio para la persona o personas físicas o jurídicas que hubiesen propuesto la candidatura de los pueblos ganadores del presente concurso.



BASE 6.- RESPONSABILIDADES

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de que los datos facilitados no son correctos. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de WhatsApp, Facebook, Instagram o internet. CMM excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BASE 7.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@cmmedia.es

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

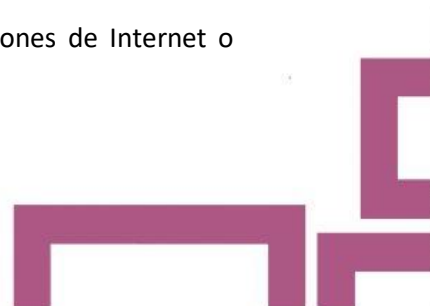
El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) A causas de fuerza mayor;
- (II) A interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión,
- (III) A problemas técnicos propios de las Redes de Internet,



- (IV) A problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM;
- (V) A errores en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación;
- (VI) Así como a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

La participación en el concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2020” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 9.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.

